EPSAR - Entitat de Sanejament d'Aigües
Avda. de las Cortes Valencianas, 58-3ª planta
46015 València
Tel. 961 818 400 - Fax 963 869 658
epsar@gva.es - www.epsar.gva.es
CIF Q-9650012-I

GENERALITAT VALENCIANA

EPSAR Entitat de Sanejament d'Aigües

FICHA INFORMATIVA – INFORME DEFINITIVO DENUNCIA 2024/CONF/074

Fecha: Julio 2024
Órgano: Inspección General de Servicios (IGS)
Asunto: Presuntas irregularidades en la creación de una bolsa de empleo temporal en la EPSAR

1. Origen y razones de la actuación

La investigación se inició a raíz de una denuncia presentada el 3 de mayo de 2024 en el canal **Confident-gva**, donde se señalaban posibles irregularidades en la constitución de una bolsa de empleo temporal en la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (**EPSAR**), dependiente de la **Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio**.

La Inspección General de Servicios (IGS) asumió la investigación en virtud de la **Ley 22/2018**, que regula el sistema de alertas y el control de malas prácticas en la Administración pública valenciana.

2. Conclusiones principales

Tras la investigación, se determinaron las siguientes irregularidades:

1. **Ausencia de un órgano técnico de selección**: La EPSAR no constituyó un órgano colegiado de carácter técnico para evaluar a los aspirantes, incumpliendo lo establecido en la **Ley 4/2021 de la Función Pública Valenciana**.

2. **Falta de garantías en la prueba técnica online**: El sistema utilizado para la evaluación de los candidatos no incorporaba mecanismos suficientes para asegurar que la prueba fuera realizada exclusivamente por la persona aspirante, sin ayudas externas ni consultas no permitidas.

3. Recomendaciones de la Inspección General de Servicios

1. **Nombrar un órgano técnico de selección** conforme a la normativa vigente y retrotraer el procedimiento al momento anterior a la prueba para que este órgano pueda establecer y evaluar las pruebas correctamente.

2. **Garantizar la integridad del proceso de evaluación** mediante un sistema más robusto de autenticación y supervisión de la prueba online, incluyendo herramientas de monitorización con webcam y control del entorno del candidato.

EPSAR - Entitat de Sanejament d'Aigües
Avda. de las Cortes Valencianas, 58-3ª planta
46015 València
Tel. 961 818 400 - Fax 963 869 658
epsar@gva.es - www.epsar.gva.es
CIF Q-9650012-I

4. Seguimiento y transparencia

El informe tiene carácter definitivo y, conforme al artículo 34.2 de la **Ley 22/2018**, la EPSAR deberá informar en un plazo de seis meses sobre las medidas adoptadas o justificar la imposibilidad de su implementación.